

## 6.SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJO DE GOBIERNO

**CVE-2019-2560** *Acuerdo por el que se conceden los Premios Beato de Liébana 2019.*

El Consejo de Gobierno, en la reunión reseñada, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Con motivo de la celebración del Jubileo del Monasterio de Santo Toribio, se ha creído necesario establecer un galardón específico para expresar el reconocimiento del Gobierno de Cantabria a aquellas personas, grupos o entidades que, a nivel autonómico, estatal o internacional, se hayan distinguido por su contribución al entendimiento, la convivencia, la integración y cooperación internacional así como al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Por esa razón, en fecha 9 de junio de 2017, se publicó en el BOC Núm. 111, Decreto de Consejo de Gobierno 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios Beato de Liébana. Posteriormente, la norma fue enriquecida por el Decreto 56/2017, de 24 de agosto, por el que se modifica el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los Premios Beato de Liébana.

Según el Decreto 35/2017, de 1 de junio, los Premios "Beato de Liébana" se otorgarán anualmente mediante un acuerdo del Consejo de Gobierno, tras la tramitación del procedimiento establecido en el referido Decreto y en las bases que se publiquen anualmente por parte del Consejero de Presidencia y Justicia.

Con fecha 24 de diciembre de 2018, se publicó en el BOC Núm. 249, Orden del Consejero de Presidencia y Justicia PRE/61/2018, de 19 de noviembre, por la que se convocan los Premios Beato de Liébana para el año 2019.

De conformidad con el Decreto 35/2017, de 1 de junio, se establecen las siguientes modalidades de Premios:

1. Del Entendimiento y Convivencia, destinado a premiar a aquellas personas físicas o jurídicas e instituciones que se haya distinguido en el desempeño de su actividad o por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional.

2. De la Cohesión Internacional, destinado al reconocimiento de la tarea o trayectoria de personas físicas o jurídicas e instituciones que destaquen por su contribución al desarrollo de la cultura, el pensamiento, la investigación o la conservación del patrimonio desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios.

Abierto el plazo de presentación de candidaturas a los Premios, se presentaron las siguientes:

1. DON SILVIO RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ (presentada por La Casa de Cantabria en La Habana).
2. DON ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ, conocido como Padre Ángel (presentada por la Asociación "Liébana en el Camino").

LUNES, 25 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 59

Siguiendo el procedimiento de concesión del Premio, se ha constituido un Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6, del Decreto 35/2017, de 1 de junio, de creación del premio y artículo 6, de la Orden de convocatoria para 2019, en función de la Resolución del Consejero de Presidencia y Justicia de fecha 28 de enero de 2019 por la que se delega la Presidencia del Jurado, se nombra Secretario y se designa representante de la Consejería de Presidencia y Justicia, y tras designación de representante por parte de todas las demás Consejerías del Gobierno de Cantabria, el Jurado se compuso de la siguiente manera:

- Presidente del Jurado: Sr. Director General de Servicios y Atención a la Ciudadanía, Don Bernardo Colsa Lloreda
- Consejería de Presidencia y Justicia: Sr. Director General de Administración Local, Don Pedro García Carmona.
- Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación: Sr. Secretario General, Don Francisco José Gutiérrez García.
- Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social: Sra. Secretaria General, Doña Virginia Martínez Saiz.
- Consejería de Educación, Cultura y Deporte: Sra. Secretaria General, Doña Sara Negueta García.
- Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio: Sra. Secretaria General, Doña Mónica de Berrazuela Sánchez de Vega.
- Consejería de Obras Públicas y Vivienda: Sr. Secretario General, Don Jesús Emilio Herrera González.
- Consejería de Economía, Hacienda y Empleo: Sra. Secretaria General, Doña Ma Asunción Vega Bolado.
- Consejería de Sanidad: Sra. Secretaria General, Doña Ma Cruz Reguera Andrés.
- Secretario: Sergio Pérez Alonso, Jefe de Servicio de Relaciones con el Parlamento y Actuaciones Administrativas.

Analizadas las dos candidaturas y una vez constatado que cumplen los requisitos establecidos en el Decreto 35/2017, de 1 de junio, por el que se crean los premios, así como en la Orden PRE/61/2018, de 19 de noviembre, de convocatoria para 2019, se procede a valorar sus méritos de conformidad con las bases del Premio.

Una vez analizadas las candidaturas, y por unanimidad, el Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas en el procedimiento de concesión de los Premios "Beato de Liébana" para el año 2019 ha elevado, por medio de su Presidente, propuesta de concesión de premios.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 7.4, del Decreto 35/2017, de 1 de junio, y artículo 7.4, de la Orden PRE/61/2018, de 19 de noviembre y a propuesta del Jurado encargado de considerar y valorar las candidaturas presentadas en el procedimiento de concesión de los Premios "Beato de Liébana" para el año 2019:

SE ACUERDA:

1. Conceder los siguientes premios, en sus respectivas modalidades, y exclusivamente entre las candidaturas presentadas, a:

a) "PREMIO BEATO DEL ENTENDIMIENTO Y CONVIVENCIA": Por distinguirse en el desempeño de su actividad y por su trayectoria de contribución al entendimiento e integración en el ámbito internacional, a DON SILVIO RODRIGUEZ DOMINGUEZ.

LUNES, 25 DE MARZO DE 2019 - BOC NÚM. 59

b) "PREMIO BEATO DE LA COHESIÓN INTERNACIONAL": Por distinguirse en su contribución al desarrollo de la cultura, el pensamiento y la investigación desde una perspectiva de defensa y promoción de los valores cívicos y humanitarios, a DON ÁNGEL GARCÍA RODRÍGUEZ, conocido como Padre Ángel.

2. Dadas las circunstancias de este año 2019 en el que se celebran en fechas próximas elecciones generales, así como municipales, autonómicas y europeas, y teniendo en cuenta las limitadas posibilidades de desplazarse a Cantabria de los premiados, se acuerda celebrar la entrega de los Premios el día 4 de mayo de 2019, sábado, fecha próxima al día 16 de abril, festividad de Santo Toribio, cumpliendo, de esta forma, con lo dispuesto en el artículo 9, de la Orden PRE/61/2018, de 19 de noviembre. El acto de entrega se realizará en el Centro de Estudios Lebaniegos de Potes, dependiente de la Sociedad Regional de Educación, Cultura y Deporte, cumpliendo también, de esta forma, con lo dispuesto en el citado artículo 9, de la Orden PRE/61/2018, de 19 de noviembre.

Cúmplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a los interesados y publíquese en el BOC.

Santander, 28 de febrero de 2019.

El secretario del Consejo,  
José María Mazón Ramos.

2019/2560